

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3248 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se concede una ayuda de lector en la Universidad de El Cairo, para el curso académico 2002-2003.*

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la AECI, y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación y promoción cultural, científica o de intercambio; el Real Decreto 2225/1993, de 17 diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas; el Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Estatuto de la AECI; la Resolución de 25 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores en universidades extranjeras, curso 2002-2003; la Resolución de 31 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), y la Resolución de 19 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) por las que se adjudican dichas ayudas, y en atención a lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general de la AECI y otras autoridades y funcionarios determinadas competencias,

Esta Agencia ha resuelto:

Primero.—Por renuncia del lector de la Universidad de El Cairo, Manuel Barroso Barroso, y de la suplente, Eva Sáenz de Jubera, conceder la ayuda al suplente de la Universidad de Damasco, Miguel Grajales Pedrosa, del 1 de febrero al 31 de agosto de 2003. La dotación económica es de 1.355 euros mensuales, 1.000 euros de ayuda de viaje y seguro médico, de acuerdo con la convocatoria de referencia.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestivamente, podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso administrativo ordinario, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 30 de enero de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3249 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero para ser utilizado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», con las letras de identificación «LIF».*

Accediendo a lo solicitado por don Esteban Sastre Papiol, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, con código de identificación fiscal G-58.89999/8,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 14 de octubre de 2002, se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero a interés fijo y sus anexos I y II y cuadro de amortización que acompaña.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

Cuarto.—Que, teniendo en cuenta que se han rectificado los defectos señalados por el Registrador de Bienes Muebles Central II, a excepción de algunos de carácter formal que no se juzgan obstáculo por esta Dirección General de los Registros y del Notariado para su aprobación; tampoco se juzgan obstáculo la cláusula de intervención por fedatario público, cláusula que es optativa pero plenamente válida.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento financiero a interés fijo y sus anexos I y II y cuadro de amortización, que acompaña, para ser utilizado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», con las letras de identificación «LIF».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que comuniqué a este centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 14 de enero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

3250 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero («leasing») para ser utilizado por Caixa d'Estalvis de Girona.*

Accediendo a lo solicitado por don José Recio Romaguera, en representación de Caixa d'Estalvis de Girona, domiciliada en Girona, avenida Sant Francesc, 34-36, con código de identificación fiscal G-17008079,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 2 de diciembre de 2002, se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero («leasing») y sus anexos 1, 2 y 3 que acompaña.